



**VIEDMA, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

**VISTO**, el expediente N° 10.519 - L - 22 del registro de esta  
Legislatura, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se ha llevado a cabo la **Contratación Directa N° 37/22**, para la contratación del servicio de cena protocolar, para la 3° sesión del Parlamento Patagónico con sede en San Carlos de Bariloche, y cuya Orden de Compra N° 73/2022 obra a fojas 73/74;

Que a fojas 81 obra la nota N° 18/2022 "C.E.P.P." de la Comisión Especial del Parlamento Patagónico, informando al Presidente de esta Legislatura, que surge la necesidad de ampliar la cantidad de asistentes a dicha cena debido a que se confirmaron treinta y cinco (35) personas mas;

Que atento al pedido planteado, se solicitó nuevamente al proveedor del Servicio **ALLIANCE S.A.S. CUIT N° 30-67303018-8**, el presupuesto por lo requerido, obrante a fojas 83, que consta de, cena protocolar para el día 28/09/2022 para treinta y cinco (35) personas; autorizado por funcionario competente;

Que con esta ampliación del servicio, se incrementa el monto autorizado en la suma de **Pesos Trescientos Noventa Y Seis Mil Catorce Con 85/100 (\$ 396.014,85)**;

Que el procedimiento seguido, está reglado en el Capítulo VIII, Perfeccionamiento Del Contrato en el Artículo 93 inc. a) del Anexo II del Decreto H N° 1737/98, modificado por Decreto N° 123/19;

Que se ha cumplido en el trámite con las disposiciones legales vigentes, Ley H N° 3186, su Decreto Reglamentario H N° 1737/98, su modificatorio Decreto N° 123/19 y 1478/19 y a las Resoluciones N° 185/14 y 343/21 "LRN" y a lo establecido en la Ley I N° 4798, Ley B N° 4187 y en la Ley D N° 3475;

Que se ha dado oportuna intervención al Departamento de Asesoría Legal y a la Contaduría General de este Poder Legislativo de este Poder Legislativo;

Que conforme lo dispuesto por Art. 1 incisos "m" y "t" de la Resolución 119/13, no es obligatoria la intervención de la Fiscalía de Estado de la Provincia de Río Negro;

**Por ello:**

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE RIO NEGRO**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1º.-** Aprobar la ampliación de la contratación del servicio de cena protocolar, para la 3° Sesión del Parlamento Patagónico con sede en San Carlos de Bariloche, con la firma **ALLIANCE S.A.S. CUIT N° 30-67303018-8**, para treinta y cinco (35) personas mas, de las cien (100) ya confirmadas. según lo previsto en la **Contratación Directa N° 37/22**, incrementándose de esta manera, en la suma total de **Pesos Trescientos Noventa y seis mil catorce con 85/100 (\$ 396.014,85)**, de acuerdo a los considerandos expresados en la presente Resolución.



Legislatura de la Provincia  
de Río Negro

///

**Artículo 2º.-** Afectar en forma definitiva a la Jurisdicción 2 - Legislatura - Programa 11 - Actividad (01) Sede Central del Presupuesto General de Gastos, vigente, además de la prevista en el Artículo 3º de la Resolución N° 346/22 "LRN".

Act.	Part.	DENOMINACION	IMPORTE
01	300	Servicios No Personales	\$ 396.014,85

**Artículo 3º.-** Por Tesorería de esta Legislatura se procederá a depositar el importe mencionado en el artículo 1º de la presente resolución, de acuerdo a las condiciones de la contratación.

**Artículo 4º.-** Registrar, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

**RESOLUCION N° 352 /22 "LRN".**